

## INFORME DE NECESIDAD CONTRATO MENOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación (el Presidente) de la Asociación para el desarrollo de la comarca del Valle del Alagón (ADESVAL) informa que la necesidad del contrato menor CURSO "TALLER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"- se justifica por los siguientes motivos:

- EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CARECE DE MEDIOS TECNICOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA SU REALIZACIÓN ASI COMO DEL PERSONAL CUALIFICADO NECESARIO PARA IMPARTIR EL CURSO.

En Coria a 13 de MARZO de 2018

**EL PRESIDENTE**  
  
D. CARLOS CARLOS RODRIGUEZ  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL VALLE DEL ALAGÓN